



Sustanciación	Nº 294
Radicado	05266 31 03 003 2021 00029-00
Proceso	Ejecutivo: Obligación de hacer
Demandante	Conjunto Residencial: Volga De La Cuenca
Demandado	Acierto Inmobiliario S.A.
Asunto	No accede a compartir link del expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud allegada el 20 de febrero de 2024 (Fls. 28 del expediente digital), el Juzgado habrá de negar la solicitud de compartir el link del expediente digital, toda vez que, quien lo presenta no cumple los parámetros del artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcfa6897da6bb4e17a2a77227b8fb4193fa4a5e283066168bf6b3aaab8294fd**

Documento generado en 06/03/2024 03:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>